RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2024-MPCH-A

Chincheros, 18 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°031-2024-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia municipal N°1706 y proveído de fecha 18 de marzo de 2024 y demás documentos, sobre designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Tancayllo del distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018/EF/52.03 establece que, "La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"; ello en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se modifica el literal b) del artículo 2, la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; siendo así que el artículo 2 modificado refiere que, "la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP) será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación"; así mismo la única disposición complementaria final modificado establece que, "La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP (...)";

Que, mediante oficio N°001-2024—MCP-TANCAYLLO, con registro de mesa de partes N°1683 de fecha 18 de marzo de 2024, el alcalde del centro poblado de Tancayllo del distrito de Uranmarca, solicita la proyección de resolución de reconocimiento de los responsables del manejo de cuentas bancarias del centro poblado al que representa, adjuntando los siguientes documentos: número de RUC del centro

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMAÑAHUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

poblado, número de cuenta corriente, resolución de proclamación de autoridades, ordenanza de creación del centro poblado, copia del acta de sesión de concejo de fecha 09/01/2024 en la cual designan a los responsables del manejo de cuentas, copia de DNI de los responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante informe N°031-2024-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia municipal N°1706 y proveído de fecha 18 de marzo de 2024, el sub gerente de tesorería de esta Entidad solicita la proyección de resolución designando a los responsables del manejo de cuentas bancarias del centro poblado líneas arriba descrito;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **Municipalidad del Centro Poblado de Tancayllo del distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros,** departamento de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	OSCAR GALINDO FLORES	40536868	Alcalde
02	ADRIEL BARBARAN SILVA	20579191	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **Municipalidad del Centro Poblado de Tancayllo del distrito de Uranmarca, provincia de Chincheros**, departamento de Apurímac, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firma para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que, los designados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriban, dejando expresa constancia que, para su validez, los cheques, transferencias y otros instrumentos, deberán existir dos (02) de las firmas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia municipal, **Municipalidad del Centro Poblado de Tancayllo**, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (https://www.gob.pe/munichincheros), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
DESIGNADOS 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

V° B° GERENCIA MUNICIPAL
V° B° ASESORÍA LEGAL
V° B° TESORERÍA

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
999 525 191
GGUSTACH@HOTMAIL.COM
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/